

## **REPUBLICA DE PANAMA** PROVINCIA DE PANAMA .

# NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Carlos Strah Castrellón

## NOTARIO PUBLICO DECIMO

Teléfonos: 223-9423

Fax: 223-9429 CALLE 50 Y ELVIRA MENDEZ EDIFICIO EL EJECUTIVO

Apartado 0819-06446 Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

8,951

04

Mayo

ESCRITURA No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_

 $f POR\;LA\;CUAL$  se protocoliza Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas de la sociedad anónima COMPAÑÍA DE PRODUCTOS DEL VALLE - COPRUDEVA, S.A.----



CERTIFICO: Que la presente xerux es fiel copia de su original

NOTARÍA PUBLICA SEXTA PORTOVIEJO MANABÍ





#### NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO
(8,951)
Por la cual se protocoliza Acta de Reunión de la Junta General de
Accionistas de la sociedad anónima COMPAÑÍA DE PRODUCTOS DEL VALLE
- COPRUDEVA, S.A
Panamá, 04 de Mayo de 2009
En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y
Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy, cuatro (04)
de Mayo del año dos mil nueve (2009), ante mí, CARLOS STRAH
CASTRELLON, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal número ocho - ciento cuarenta y siete
- ochocientos dos (8-147-802), compareció personalmente INDIRA
CAZORLA, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de
identidad personal número ocho - trescientos veinticinco -
ochocientos cincuenta y tres (8-325-853), a quien conozco y que
fue debidamente autorizada para este acto por COMPAÑÍA DE
PRODUCTOS DEL VALLE - COPRUDEVA, S.A., sociedad anónima
debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá e
inscrita a la Ficha seis cinco siete seis cuatro cero(657640),
Documento uno cinco cinco dos nueve uno tres (1552913) de la
Sección de Mercantil del Registro Público, y me entregó para su
protocolización y al efecto protocolizo, Acta de Reunión de la
Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el día
treinta (30) de Abril del año dos mil nueve (2009)
Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las
copias que soliciten los interesados
Adverti al compareciente que una copia de esta Escritura debe
registrarse; y leida como le fue en presencia de los testigos
instrumentales Maita González, con cédula de identidad personal
número ocho - quinientos dieciséis - dos mil doscientos siete (8-

THE CALL OF PORTOVIEW OF A CONTROL OF THE CONTROL O

CERTIFICO: Que la presente xerox es fiel copia de su original

0699.2

NOTARÍA PUBLICA SEXTA PORTOVIEJO - MANABÍ

516-2207), y Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal número nueve - ciento setenta y cuatro - doscientos (9-174-200), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia con los testigos ante mi, el Notario, que doy fe.-----ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO----- (8, 951) ------(Fdos.)---Indira Cazorla------Maita González------Simión Rodríguez --- Carlos Strah Castrellón - Notario Público Décimo del Circuito de Panamá----------COMPAÑÍA DE PRODUCTOS DEL VALLE - COPRUDEVA, S.A. ----------Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas-----En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo la una de la tarde (1:00 p.m.) del día treinta (30) de Abril del año dos mil nueve (2009), se celebró, previa renuncia a la convocatoria, una reunión de la Junta General de Accionistas de COMPAÑÍA DE VALLE - COPRUDEVA, S.A., sociedad debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha seis cinco siete seis cuatro cero(657640), Documento uno cinco cinco dos nueve uno tres (1552913) de la Sección de Mercantil del Registro Público. ------Estuvieron presentes o debidamente representadas en la reunión, la totalidad de las acciones emitidas y en circulación, con derecho a voz y voto, constituyéndose así el quórum reglamentario.-----Actúo como Presidente, el Sr. RIGOBERTO MARQUEZ, titular del cargo y fungió como Secretaria, la Sra. INDIRA CAZORLA, titular del cargo, quien levantó el Acta correspondiente .----El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era considerar y resolver sobre la necesidad de



ERTIFICO: Que ta presente xerox et fiel copia de su original

NOVARÍA PUBLICA SEXTA PORTOVIEJO - MANABÍ







otorgar Poder General a favor del Sr. JOAQUIN EGBERTO RAMIREZ
MARCILLO, para que represente a la sociedad
Después de amplia discusión sobre el asunto y a moción debidamente
presentada y secundada, la siguiente resolución fue aprobada por
unanimidad:
SE RESUELVE:
PRIMERO: Otorgar, como por este medio se otorga, Poder General a
favor del Sr. JOAQUIN EGBERTO RAMIREZ MARCILLO, varón, de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador del pasaporte
ecuatoriano número uno tres cero cero dos uno uno cinco uno uno
(1300211511), para que represente a la sociedad, tanto dentro como
fuera de la República de Panamá, con las siguientes facultades:
1)Administrar los negocios, bienes o propiedades de la sociedad
con el derecho de cobrar, judicial o extrajudicialmente y percibir
toda clase de productos, precios, rentas, alquileres, dividendos,
emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la
sociedad, ahora o en adelante, con facultad para otorgar
cancelaciones y finiquitos, ya sea mediante instrumento público o
privado;
2)Vender, comprar, adquirir, alquilar y dar en arrendamiento
toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles, acciones, títulos,
etc.; comprar o vender toda clase de instrumentos públicos o
privados; hipotecar, pignorar o gravar bienes pertenecientes a la
compañía en garantía de obligaciones adquiridas por, o a cargo de
la sociedad; celebrar y ejecutar toda clase de contratos;
3)Representar a la sociedad en todo lo que interese a la misma,
especialmente participar en sociedades, adquiriendo cuotas,
acciones o aportes societarios, o suscribiendo cuotas, acciones o
participaciones societarias; comparecer en actos de transformación
o constitución de sociedades anónimas u otras sociedades o

069910



CERTIFICO: Que la presente xero» es fiel copia de su original

NOTARÍA PUBLICA SEXTA PORTOVIEJO - MANABÍ

asociaciones; firmar contratos sociales, estipulando clausulas y condiciones y ejercer todos los derechos de socio, incluyendo el derecho de votación inherente a sus acciones o cuotas, u otorgar a nombre de la sociedad los poderes que para dichos efectos estimen 4).-Representar a la sociedad ante bancos o entidades bancarias; designar depositarios; abrir, operar y cerrar cuentas bancarias, designar a las firmar autorizadas de dichas cuentas; firmar y endosar cheques, órdenes de pago y otros instrumentos de crédito, correspondencia y documentos o instrucciones dirigidas a tales establecimientos en conexión con dichas cuentas bancarias; hacer depósitos en los mismos a requerimiento o por un período de tiempo determinado o indefinido; ordenar o autorizar transferencias o giros bancarios sobre los fondos de dichas cuentas; abrir cajas de seguridad y operar las mismas sin limitación alguna; cobrar y endosar cheques girados a favor de la sociedad; -------5).-Hacer compras y ventas mercantiles por cuenta y a nombre de la sociedad; asegurar mercancias y bienes de ésta y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, solicitudes pólizas de seguros y cuantos demás documentos civiles o mercantiles se requieran para el ejercicio de las actividades de la sociedad; así como girar, aceptar, garantizar, endosar y descontar letras de cambio, giros, pagarés y cualquier otro documento de crédito; ---6).-Representar a la sociedad ante las autoridades políticas y administrativas y ante los Tribunales de Justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o demandado o tercerista con las más amplias facultades generales del mandato y las especiales que fueren necesarios tales como desistir, recibir, transigir y sustituir;-----7).-Conferir y otorgar poderes, con todas o chalesquiera de las



CLRTIFICO: Que la presente xerox esfiel copia de su original

NOTARIA VUBLICA SE NOTARIA VUBLICA SE PORTOVIEJO MANA



# NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

facultades contenidas en el presente poder o sustituirlos total o
parcialmente; y revocar tales poderes y substituciones
8)Cualesquiera otras facultades inherentes a un apoderado
general, ya que esta enumeración no es taxativa sino meramente
enunciativa
SE RESUELVE ADEMÁS:
Autorizar, como por este medio se autoriza, a la Directora -
Secretaria de la sociedad, Sra. INDIRA CAZORLA, mujer, panameña,
mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número
ocho - trescientos veinticinco - ochocientos cincuenta y tres(8-
325-853), para que comparezca ante Notario Público de su elección,
protocolice e inscriba la presente Acta en el Registro Público
No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente declaró
clausurada la reunión, siendo la una y treinta de la tarde (1:30
p.m.) del mismo día
(Fdos.)El PresidenteRIGOBERTO MARQUEZ
La SecretariaINDIRA CAZORLALa
La suscrita Secretaria de la sociedad CERTIFICA que la presente
Acta es fiel copia de su original
(Fdo.)La SecretariaINDIRA CAZORLA
Minuta refrendada por la licenciada Michelle Arango, abogada en
ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número
ocho - setecientos ochenta y seis - trescientos cincuenta (8-786-
350) de la firma de abogados ESTUDIO JURIDICO Y DE
ADMINISTRACIONFdo. Ilegible
Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en
la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cuatro (04)
del mes de Mayo del año dos mil nueve (2009).
Carlos Strah Castrollin

06891



OERTIFICO: Que la presente xerox es fiel copia de su original

NOTARÍA PUBLICA SEXTA PORTOVIEJO - MANABÍ

# INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ Provincia: Panamá Fecha y Hora: 2009/05/04 12:48:02:0 Tomo: 2009 Asiento: 082710 Presentante: FATIMA DIAZ Cedula: 8-222-1649 Liquidación No.: 7009120082 Total Derechos: 50.00 Ingresado Por: AMVIC Jefe de Diario nacento en el Sistema Tecnologico de Informacion del Registro Publico de Panamá Ficha No. 657640 Documento Redi No Operación realizada Derechos de Registro B/. UBLICO O **APOSTILLE** Convention de la haye du 5 octobre 1961 1 Pais PANAMA El presente documento cúblico 2 ha sido firmado por (luado) 3 quien actua en calidad en cultuda de 4 v esta revestido del saiofimbre de 4 CERTIFICADO 18 ANT 2005 Esta Autorización no implica responsabilidad en cuamo al consumido 5 EN Panamá 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA 8 Bajo el número 43,045 9 Sello/timbre 10 Firma (Discular) 'el documento CERTIFICO: Que la presente xerox



es fiel copia de su original

NOTARIA PUBLICA SEXTA PORTOVIETO - MANABI